

PRESENTACIÓN:

El Estado Mexicano, al ser una república democrática, representativa y federal, realiza la renovación periódica de los órganos de representación política a través de los procesos electorales que se desarrollan en el ámbito federal, local y municipal; acciones que, en su conjunto, generan la consolidación de un Estado Democrático y Constitucional de Derecho.

En ese sentido, el sistema electoral en México cuenta con un marco jurídico en la materia con el propósito de garantizar la transición de poderes bajo un contexto de igualdad de condiciones para todos los contendientes a puestos de elección popular.

Asimismo, las legislaciones vigentes prevén la existencia de instituciones como la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) que, en el ámbito de sus respectivas competencias, interviene de manera conjunta o separada con el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con la finalidad de coadyuvar en el fortalecimiento de la cultura democrática y el Estado de derecho en nuestro país.

Recientemente se realizaron reformas constitucionales en materia penal, derechos humanos y más recientemente político-electoral, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, el 10 de junio de 2011 y el 10 de febrero de 2014, respectivamente.

Además, como parte de la reforma en materia político-electoral, se expidió la Ley General en Materia de Delitos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo del 2014.

Ante este nuevo contexto, los (as) operadores jurídicos vinculados a la organización, impartición y procuración de justicia en materia electoral, penal y/o penal electoral comenzaron a enfrentarse a nuevos retos; surgiendo así la necesidad de actualizar sus conocimientos en el área y adquirir nuevas capacidades.

Es por ello, que la FEPADE instrumentó del 20 de marzo al 26 de mayo de 2017 el “Primer Taller Virtual en Materia de Delitos Electorales”, como una herramienta para capacitar y actualizar a estudiantes, pasantes o licenciados en derecho y áreas a fines en temas tales como la interpretación, aplicación, promoción y protección de los derechos humanos y su relación con el derecho electoral, penal y penal-electoral, así como para conocer los nuevos criterios, particularidades, principios de interpretación, técnicas de resolución en el nuevo sistema penal acusatorio y el conocimiento de los elementos prácticos y teóricos en materia electoral y penal electoral.

Asimismo, el “Primer Taller Virtual en Materia de Delitos Electorales” fue para la FEPADE un instrumento alternativo en materia de estrategias de capacitación, mismo que incorporó las nuevas tecnologías de la información; rompiendo así con la tradición de la formación presencial que la institución ha desarrollado a lo largo de su historia, como parte de uno de sus mandatos constitucionales: la prevención de los delitos electorales.

Con el propósito de dar continuidad a los objetivos planteados por este primer proyecto, y previendo que la FEPADE deberá dar atención a un número aproximado de 600 solicitudes, con base en la experiencia de la convocatoria anterior, surge el “Segundo Taller Virtual en Materia de Delitos Electorales”.

Si bien las actividades planteadas como parte del programa académico del “Primer Taller Virtual en Materia de Delitos Electorales” exigían una parte práctica y de retroalimentación en los foros de discusión; ello también implicaba un límite al número de matrículas disponible, abriendo solamente 60 lugares frente a las 600 solicitudes recibidas por correo electrónico.

Esta nueva versión pretende aprovechar los recursos académicos con que cuenta la institución y al mismo tiempo dar oportunidad a un mayor número de personas interesadas en la actualización y especialización en la materia.